GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARITZA NATALIA RAMIREZ IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.U.R. N° 2021-GOB

Resolución Ejecutiva Regional N° 043-2025-GOB

Huacho, 29 de enero de 2025

VISTO: El Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de enero de 2025; el Informe N.° 0213-2025-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 29 de enero de 2025; el Memorando N.° 0193-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de enero de 2025; el Memorando N.° 0295-2025-GRL/SG, de fecha 29 de enero de 2025; el Memorando N.° 0197-2025-GRL/GRPPAT, de fecha 29 de enero de 2025; y el Informe N.° 0153-2025-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 635-2024-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 105 965 433.00 (DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N.° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 514-2024-GOB

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de enero de 2025, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, que para sustentar dicha incorporación manifiesta en sus considerandos lo siguiente:

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional y por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y de las Leyes N° 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, acordado en la cláusula Décima Octava del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 28 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 32185 establece que el bono excepcional se paga por única vez como máximo en el mes de enero de 2025, cuyo trámite inicia en diciembre del Año Fiscal 2024, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales, no es de naturaleza pensionable, y no forma parte de los beneficios laborales;

Que, el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 32185 dispone que los servidores en los niveles remunerativos de funcionarios y directivos del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que no desempeñen cargos directivos ni de confianza ni reúnan las características propias de funcionario público o directivo, excepcionalmente perciben el bono a que se refiere el citado artículo, para lo cual la entidad presenta al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de los funcionarios y directivos beneficiarios, con el sustento correspondiente, previa opinión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) sobre la naturaleza de las funciones del puesto, conforme al procedimiento aprobado por SERVIR;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la referida Ley N° 32185 establece que para el pago del bono excepcional para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i) encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2024; y, ii) contar con vínculo laboral vigente a la fecha de pago del bono excepcional; y, para el pago del bono excepcional para el caso de los gobiernos locales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i) encontrarse registrado en la Planilla Electrónica (PDT PLAME) que se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el mes de junio de 2024; y, ii) contar con vínculo laboral a la fecha de pago del bono excepcional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Es fiel copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 0[illegible]-2021-GOB

Que, el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185 dispone que para el financiamiento del bono excepcional que otorgan las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales autorizado en el artículo 30 citado, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, hasta por la suma de S/ 129 329 600,00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual, las referidas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 30.6 del artículo 30 de la Ley N° 32185 señala que, para la aplicación de lo establecido en la referida disposición, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 32185;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Memorando N° 0064-2025-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0062-2025-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo estimado para el financiamiento del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 1.1 de artículo 1 del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, indica que: *"Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB.

diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185", (...), asimismo, en su numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención, señala que: *"El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", "Anexo II - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos regionales" y "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo"*, (...), por consiguiente, en su numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención, señala que: *"Los recursos autorizados en el presente artículo para el otorgamiento del bono excepcional a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 13 "Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo" y para el caso de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 deben ser orientados a habilitar la específica de gasto 2.1.1 9.3 14 "Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS", (...);*

Que, mediante el numeral 2.1 de artículo 2 del Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, indica que: *"Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"*, (...); por consiguiente, mediante el artículo 3 del citado Decreto Supremo, indica que: *"Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos," (...);*

Que, mediante Informe N.° 0213-2025-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N.° 0068-2025-GRL/GRPPAT/OPRE-CRMO, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que, (...), en virtud al Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, la normatividad vigente en materia de modificaciones presupuestarias y de conformidad con el desagregado de recursos a nivel de unidades ejecutoras descritas en su Anexo II, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, a favor de diversos los gobiernos regionales, asignando al Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, un monto de S/1 463 800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinario, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la

Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185", (...);

Que, de conformidad a los precedentes señalados, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos Nros. 0193-2025-GRL/GRPPAT y 0197-2025-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 29 de enero de 2025, requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, que autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, a favor de diversos gobiernos regionales, asignando al Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, un monto de S/1 463 800.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; asimismo, con el Memorando N.° 0295-2025-GRL/SG, de fecha 29 de enero de 2025, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.° 0153-2025-GRL/SGRAJ, de fecha 29 de enero de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, así como, con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Por lo cual, estando a lo expuesto, con la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos
Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.° 010-2025-EF, que autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/1 463 800.00

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° [illegible]-2021-GOB

(UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS **(En Soles)**

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : **463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA**

UNIDAD EJECUTORA : **001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000005	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES	
2 Gastos Presupuestarios	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	103,400.00
TOTAL ACTIVIDAD	**103,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001	**103,400.00**

UNIDAD EJECUTORA : **002 REGIÓN LIMA - LIMA SUR**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES	
2 Gastos Presupuestarios	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,600.00
TOTAL ACTIVIDAD	**3,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 002	**3,600.00**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 144-2021/GOB

UNIDAD EJECUTORA	:	**100 REGIÓN LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			19,600.00
TOTAL ACTIVIDAD			**19,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 100			**19,600.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	3.000738	PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO
ACTIVIDAD	:	5.005580	FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			200.00
TOTAL ACTIVIDAD			**200.00**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO	:	3.000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO
ACTIVIDAD	:	5.005907	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,600.00
TOTAL ACTIVIDAD			**1,600.00**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
PRODUCTO	:	3.000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	:	5.003032	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			10,000.00
TOTAL ACTIVIDAD			**10,000.00**
PRODUCTO	:	3.000834	GESTIÓN DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS
ACTIVIDAD	:	5.006094	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES, JERARQUICOS Y ADMINISTRATIVOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			7,400.00
TOTAL ACTIVIDAD			**7,400.00**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RADIE IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	12,200.00
TOTAL ACTIVIDAD	**12,200.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300	**31,400.00**

UNIDAD EJECUTORA : 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	76,600.00
TOTAL ACTIVIDAD	**76,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301	**76,600.00**

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	69,000.00
TOTAL ACTIVIDAD	**69,000.00**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE 2025
MARY CRISTINA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 554-2021-GOB

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302			**69,000.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL**	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			71,600.00
TOTAL ACTIVIDAD			**71,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303			**71,600.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO**	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
PRODUCTO	:	3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	
ACTIVIDAD	:	5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			2,000.00
TOTAL ACTIVIDAD			**2,000.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	

ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			6,200.00
TOTAL ACTIVIDAD			**6,200.00**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5.003934	MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			200.00
TOTAL ACTIVIDAD			**200.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304			**8,400.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA**	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			17,400.00
TOTAL ACTIVIDAD			**17,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305			**17,400.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS**	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E. N° 544-2021-GOB

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	22,800.00
TOTAL ACTIVIDAD	**22,800.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306	**22,800.00**

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN OYÓN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	14,400.00
TOTAL ACTIVIDAD	**14,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307	**14,400.00**

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAROCHIRÍ

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001	ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	37,600.00
TOTAL ACTIVIDAD	**37,600.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 **37,600.00**

UNIDAD EJECUTORA : **309 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN BARRANCA**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 61,000.00

TOTAL ACTIVIDAD **61,000.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 **61,000.00**

UNIDAD EJECUTORA : **400 REGIÓN LIMA - DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 45,200.00

TOTAL ACTIVIDAD **45,200.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 400 **45,200.00**

UNIDAD EJECUTORA : **401 REGIÓN LIMA - HOSPITAL HUACHO-HUAURA-OYÓN Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			192,400.00
TOTAL ACTIVIDAD			**192,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 401			**192,400.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**402 REGIÓN LIMA – SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			71,800.00
TOTAL ACTIVIDAD			**71,800.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 402			**71,800.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**403 REGIÓN LIMA – HOSPITAL DE APOYO REZOLA**	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
ACTIVIDAD	:	5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2 Gastos Presupuestarios			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			130,400.00
TOTAL ACTIVIDAD			**130,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 403			**130,400.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	**404 REGIÓN LIMA – HOSPITAL BARRANCA – CAJATAMBO Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		188,600.00
TOTAL ACTIVIDAD		**188,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 404		**188,600.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**405 REGIÓN LIMA – HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		55,000.00
TOTAL ACTIVIDAD		**55,000.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405		**55,000.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**406 REGIÓN LIMA - SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CHILCA - MALA**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		50,600.00
TOTAL ACTIVIDAD		**50,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 406		**50,600.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**407 REGIÓN LIMA – HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		139,400.00
TOTAL ACTIVIDAD		**139,400.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 407		**139,400.00**
UNIDAD EJECUTORA	:	**408 REGIÓN LIMA – RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:	5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		53,600.00
TOTAL ACTIVIDAD		**53,600.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 408		**53,600.00**

TOTAL PLIEGO	**1,463,800.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la resolución
Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Rosa Gisela Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fotostática es fiel reproducción del documento que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA CAIME
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 514-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000110
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : **APROBADO**
------------ **DATOS DEL PLIEGO** ------------
FECHA : **29/01/2025**
DOCUMENTO : **107 / 043-2025-GOB**

MES :**ENERO**
FECHA DE SOLICITUD **29/01/2025**
TIPO DE MODIFICACION **004** **TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)**
REFERENCIA: **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**
DISPOSITIVO LEGAL **D.S. Nº 010-2025-EF**
JUSTIFICACIÓN :**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL EN EL MARCO DE LO DISPUEST**
NUMERAL 30.5 DE
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	103,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	103,400
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	103,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	103,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	103,400
TOTAL	0	103,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA CHRISTIAN R. MEZA OSORIO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAMIREZ IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR [001325]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION1 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE PARTIDA SEGUN DECRETO SUPREMO N° 010-2025
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	3,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	3,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	3,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	3,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	3,600
TOTAL	0	3,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAMIREZ IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000017

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 100 REGION LIMA - AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS [001228]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD:28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION:004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL:D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :NM PARA FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL
TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	19,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	19,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	19,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	19,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	19,600
TOTAL	0	19,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel [illegible]
que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA [illegible]
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. [illegible]

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000002

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 300 REGION LIMA - EDUCACION LIMA PROVINCIAS [001190]

ESTADO : APROBADO

---------- DATOS DEL PLIEGO ----------

FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S.Nº010 - 2025-EF-FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL Y, POR ÚNICA VEZ, DE S/ 200,00, EN EL MARCO DEL E LA LEY Nº32185
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	200
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE	0	200
5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE	0	200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	200
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION	0	1,600
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES	0	1,600
5005907 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE	0	1,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,600
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	0	17,400
3000001 ACCIONES COMUNES	0	17,400
5003032 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA	0	10,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	10,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	10,000
3000834 GESTION DIRECTIVA ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS	0	17,400
5006094 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DIRECTORES,	0	7,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	7,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	7,400
9001 ACCIONES CENTRALES	0	12,200
3999999 SIN PRODUCTO	0	12,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	12,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	12,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	12,200
TOTAL	**0**	**31,400**

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 544-2021-GOB

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMÍA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. N° 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, SEGUN D.S. N° 010-2025 PARA FINANCIAR BONO EXCEPCIONAL POR UNICA VEZ
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	76,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	76,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	76,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	76,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	76,600
TOTAL	0	76,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel es igual al original que se encuentra en el archivo
31 ENE. 2025
MARYLIN
FEDATARIA
R.E.R. N°

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000004

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :PARA FINANCIAR LA ENTREGA DEL BONO EXCEPCIONAL POR ÚNICA VEZ DE 200.00 SOLES, SEGUN DS Nº 010-2025-EF
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	69,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	69,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	69,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	69,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	69,000
TOTAL	0	69,000

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRES., PUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel es reproducción del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARIA NATALIA RAMIREZ IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 5[illegible]-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000004

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 303 REGION LIMA - EDUCACION HUARAL [001183]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD:28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION:004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL:D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :DS N° 010-25--EF: FINANCIA OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL (200); EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 1, NUMERAL 30. Y 32185
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	71,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	71,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	71,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	71,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	71,600
TOTAL	0	71,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel
que se encuentra en
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA
FEDATARIA
R.E.R. Nº

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000003

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION 1 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S. N°010 -2025-EF PARA EL FINANCIAMIENTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL Y POR UNICA VEZ DE 200 PAR LOS SERVIDOR 276, 1057
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	2,000
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	0	2,000
5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y	0	2,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	2,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	2,000
9001 ACCIONES CENTRALES	0	6,200
3999999 SIN PRODUCTO	0	6,200
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	6,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	6,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	6,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	200
3999999 SIN PRODUCTO	0	200
5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0	200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	200
TOTAL	0	8,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel es del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000005
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO
------------ DATOS DEL PLIEGO ------------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION 004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO AL DS 010-2025-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (BONO EXCEPCIONAL 276 - CAS)
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	17,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	17,400
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	17,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	17,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	17,400
TOTAL	0	17,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL ...
La presente copia ...
que se encuentra en ...
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALI ...
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº ...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000003

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUYOS [001186]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL Y, POR ÚNICA VEZ, DE S/200, EN EL MARCO DEL ART30 NU (DS 10-2025-EF)
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	22,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	22,800
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	22,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	22,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	22,800
TOTAL	0	22,800

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 5[illegible]-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000004
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :DS. Nº 010-2025-EF, FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL Y, POR ÚNICA VEZ, DE S/ 200,00 SOLES AL DL Nº 2
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	14,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	14,400
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	14,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	14,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	14,400
TOTAL	0	14,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA MAYRA S. SALAZAR TENORIO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RA...
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 544-2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000004

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITU29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :SEGUN DS N°010-2025-EF TRANSFIERE PARTIDA AL BONO EXCEPCIONAL POR UNICA VEZ DE S/. 200.00 A TRABAJADORES DEL REG LABORAI 057
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	37,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	37,600
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	37,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	37,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	37,600
TOTAL	0	37,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000006
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : **APROBADO**
------------ **DATOS DEL PLIEGO** ------------
FECHA : **29/01/2025**
DOCUMENTO : **107 / 043-2025-GOB**

MES : **ENERO**
FECHA DE SOLICITUD : **28/01/2025**
TIPO DE MODIFICACIÓN : **004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)**
REFERENCIA: **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**
DISPOSITIVO LEGAL : **D.S. Nº 010-2025-EF**
JUSTIFICACIÓN : **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DE UN BONO EXCEPCIONAL POR UNICA VEZ PARA SERVIDORES DEL DECRETOS LEGISLATIVOS 276 Y 1057**
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	61,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	61,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	61,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	61,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	61,000
TOTAL	0	61,000

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL
La presente copia ...
que se encuentra en ...
31 ...
MARYLIN NA...
FEDATARIA INS...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 400 REGION LIMA - DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE [001285]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD :28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION :TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL :D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S. 010-2025-EF- BONO 200 SOLES
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	45,200
3999999 SIN PRODUCTO	0	45,200
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	45,200
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	45,200
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	45,200
TOTAL	0	45,200

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE
La presente copia fotostática es
que se encuentra en el archivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000008
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 401 REGION LIMA - HOSP. HUACHO-HUAURA-OYON Y SERV. BASICOS DE SALUD [001286]

ESTADO : APROBADO

------------ DATOS DEL PLIEGO ------------

FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 28/01/2025
TIPO DE MODIFICACIÓN 004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :DECRETO SUPREMO N°010-2025-EF., PARA FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL PERSONAL ACTIVO Y CAS
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	192,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	192,400
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	192,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	192,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	192,400
TOTAL	0	192,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL ...
La presente copia ...
que se encuentra en el archivo ...
31 ENE. 20..
MARYLIN NATALI ...
FEDATARIA INSTITUCIONAL
REG. Nº ...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000007

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 402 REGION LIMA - SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS [001287]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD :28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL :D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S. N°010-2025-EF EL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL A LOS SERVIDORES DE LOS REGÍMENES DE LOS D.L N° 276, Y D.L. N°1057
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	71,800
3999999 SIN PRODUCTO	0	71,800
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	71,800
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	71,800
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	71,800
TOTAL	0	71,800

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel es reproducción del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA SAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. N° 134-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000009

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 403 REGION LIMA - HOSPITAL DE APOYO REZOLA [001288]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 29/01/2025
TIPO DE MODIFICACION 004 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S N°010-2025-EF, EL COSTO ESTIMADO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	130,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	130,400
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	130,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	130,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	130,400
TOTAL	0	130,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL
La presente copia fotostática que se encuentra en el archivo
31 ENE
MARYLIN NATALY
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 404 REGION LIMA - HOSP. BARRANCA-CAJATAMBO Y SERV. BASICOS DE SALUD [001289]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD 28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :D.S.Nº010-2025-EF-PARA FINANCIAR EL EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	188,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	188,600
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	188,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	188,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	188,600
TOTAL	0	188,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE
La presente copia fiel del documento que se encuentra en el archivo
31 ENE 2025
MARYLIN NATALIA
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 544-2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000009
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

ESTADO : **APROBADO**
----------- **DATOS DEL PLIEGO** -----------
FECHA : **29/01/2025**
DOCUMENTO : **107 / 043-2025-GOB**

MES :**ENERO**
FECHA DE SOLICITUD **28/01/2025**
TIPO DE MODIFICACION **004** **TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)**
REFERENCIA: **TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**
DISPOSITIVO LEGAL **D.S. Nº 010-2025-EF**
JUSTIFICACIÓN :**DS Nº 10-2025-EF FINANCIAMIENTO OTORGAMIENTO DE BONO 200.00**
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META **RB** CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	55,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	55,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	55,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	55,000
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	55,000
TOTAL	0	55,000

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL ... La presente copia fiel ... que se encuentra en el archivo ...
31 ENE ...
MARYLIN NATALIA ...
FEDATARIA INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº ...

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000003

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 406 REGION LIMA - SERV. BASICOS DE SALUD CHILCA-MALA [001291]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :INCORPORACION MARCO PRESUPUESTAL DS N 010-2025-EF
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	50,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	50,600
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	50,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	50,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	50,600
TOTAL	0	50,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel es del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000007

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 407 REGION LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001292]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD:28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :SEGÚN DECRETO SUPREMO Nº 010-2025-EF.TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DEL OTORGAMIENTO DEL BONO
TIPO PROCEDENCIA:

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	139,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	139,400
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	0	139,400
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	139,400
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	139,400
TOTAL	0	139,400

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT
OFICINA DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA JAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 544-2021-GOB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000012

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 408 GOB. REG. DE LIMA- RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ [001404]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 29/01/2025
DOCUMENTO : 107 / 043-2025-GOB

MES :ENERO
FECHA DE SOLICITUD28/01/2025
TIPO DE MODIFICACION TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL D.S. Nº 010-2025-EF
JUSTIFICACIÓN :OTORGAMIENTO DEL BONO EXCEPCIONAL POR ÚNICA VEZ, DE S/ 200,00 ADMINISTRATIVOS 276 Y CAS, CORTE AIRHSP AL 30 DE JUNIO 2024. Nº 010-2025-EF
TIPO PROCEDENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	53,600
3999999 SIN PRODUCTO	0	53,600
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	0	53,600
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	53,600
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	53,600
TOTAL	0	53,600

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
GRPPAT

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
31 ENE. 2025
MARYLIN NATALIA RAIME IMAN
FEDATARIA INSTITUCIONAL ALTERNA
R.E.R. Nº 044-2021-GOB

El Peruano Firmado por: Editora Peru
Fecha: 27/01/2025 23:09

PODER EJECUTIVO

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales

DECRETO SUPREMO
Nº 010-2025-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza el otorgamiento de un bono excepcional y por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y de las Leyes N° 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, acordado en la cláusula Décima Octava del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2024-2025, suscrito en el marco de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 28 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley Nº 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal;

Que, el numeral 30.2 del artículo 30 de la Ley N° 32185 establece que el bono excepcional se paga por única vez como máximo en el mes de enero de 2025, cuyo trámite inicia en diciembre del Año Fiscal 2024, no tiene carácter remunerativo, no está afecto a cargas sociales, no es de naturaleza pensionable, y no forma parte de los beneficios laborales;

Que, el numeral 30.3 del artículo 30 de la Ley N° 32185 dispone que los servidores en los niveles remunerativos de funcionarios y directivos del régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que no desempeñen cargos directivos ni de confianza ni reúnan las características propias de funcionario público o directivo, excepcionalmente perciben el bono a que se refiere el citado artículo, para lo cual la entidad presenta al Ministerio de Economía y Finanzas la relación de los funcionarios y directivos beneficiarios, con el sustento correspondiente, previa opinión de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) sobre la naturaleza de las funciones del puesto, conforme al procedimiento aprobado por SERVIR;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la referida Ley N° 32185 establece que para el pago del bono excepcional para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i) encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas al 30 de junio de 2024; y, ii) contar con vínculo laboral vigente a la fecha de pago del bono excepcional.; y, para el pago del bono excepcional para el caso de los gobiernos locales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: i) encontrarse registrado en la Planilla Electrónica (PDT PLAME) que se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el mes de junio de 2024; y, ii) contar con vínculo laboral a la fecha de pago del bono excepcional;

Que, el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185 dispone que para el financiamiento del bono excepcional que otorgan las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales autorizado en el artículo 30 citado, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, hasta por la suma de S/ 129 329 600,00 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual, las referidas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 30.6 del artículo 30 de la Ley N° 32185 señala que, para la aplicación de lo establecido en la referida disposición, se exceptúa a las entidades del Gobierno Nacional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 32185;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Memorando N° 0064-2025-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 0062-2025-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, remite el costo estimado para el financiamiento del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32185 y, en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 120 599 800,00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 30.5 del artículo 30 de la Ley N° 32185, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:		**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		: Gobierno Central
PLIEGO	009	: M. de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	: Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415	: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE		
2.0 Reserva de Contingencia		120 599 800,00
	TOTAL EGRESOS	**120 599 800,00**

A LA: **En Soles**

SECCCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGOS	: Gobierno Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		49 956 800,00
	TOTAL GOBIERNO CENTRAL	**49 956 800,00**
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	: Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		31 698 400,00
PLIEGOS	: Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		38 944 600,00
	TOTAL INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	**70 643 000,00**
	TOTAL EGRESOS	**120 599 800,00**

1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el "Anexo I - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional", "Anexo II - Transferencia de Partidas a favor de los pliegos de los gobiernos regionales" y "Anexo III - Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos de los gobiernos locales" que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

1.3 Los recursos autorizados en el presente artículo para el otorgamiento del bono excepcional a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y 728 y Leyes N° 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 13 "Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo" y para el caso de los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 deben ser orientados a habilitar la específica de gasto 2.1.1 9.3 14 "Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS".

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. Para el caso de los gobiernos locales, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dichos pliegos, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JOSÉ BERLEY ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2365921-1

RELACIONES EXTERIORES

Amplían plazo de duración de la comisión de servicios de personal de la Dirección de Asuntos Antárticos, en el marco de la Trigésima Primera Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXI), a fin de cumplir funciones de su especialidad en la Estación Científica Antártica "Machu Picchu"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0033-2025-RE

Lima, 27 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° DSL000472025 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 15 de enero de 2025, y su proveído de 24 de enero de 2025; la Hoja de Trámite (GAC) N° 287 del Despacho Viceministerial, de 21 de enero de 2025; el Memorándum N° OPP002112025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 24 de enero de 2025, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP002862025 de la Oficina de Administración de Personal, de 24 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 922-2024-RE, se acreditó a la delegación peruana de la Trigésima Primera Expedición Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXXI);

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0003-2025-RE, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la Republica Celia Elizabeth Mendez Chumpitazi, y, de la señora Karla Pamela Córdova Morales, a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, así como al continente antártico;

Que, debido a la programación de desplazamiento del B.A.P. Carrasco, se tiene previsto realizar el repliegue del personal expedicionario, del continente antártico hacia la ciudad de Ushuaia, República de Argentina, del 15 al 20 de febrero de 2025, y que, en consecuencia, resulta

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	**889 400,00**
001. SEDE AMAZONAS	29 600,00
002. GERENCIA SUB REGIONAL BAGUA	4 000,00
003. GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI	3 800,00
004. GERENCIA SUB REGIONAL DE UTCUBAMBA	4 000,00
100. AGRICULTURA AMAZONAS	18 400,00
200. TRANSPORTES AMAZONAS	5 600,00
300. EDUCACION AMAZONAS	112 800,00
301. EDUCACION BAGUA	55 400,00
302. EDUCACION CONDORCANQUI	84 200,00
303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	40 200,00
304. UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA - BAGUA	47 000,00
400. SALUD AMAZONAS	129 000,00
401. SALUD BAGUA	65 200,00
402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	58 200,00
403. HOSPITAL DE APOYO BAGUA	49 200,00
404. SALUD UTCUBAMBA	116 200,00
405. SALUD CONDORCANQUI	66 600,00
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	**1 611 000,00**
001. SEDE ANCASH	52 800,00
003. SUB REGION PACIFICO	13 400,00
007. PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	32 400,00
008. TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	4 800,00
100. AGRICULTURA ANCASH	12 600,00
200. TRANSPORTES ANCASH	9 600,00
300. EDUCACION ANCASH	48 200,00
301. EDUCACION SANTA	159 400,00
302. EDUCACION HUAYLAS	35 400,00
303. EDUCACION HUARMEY	21 000,00
304. EDUCACION AIJA	13 200,00
305. EDUCACION POMABAMBA	32 400,00
306. EDUCACION SIHUAS	22 200,00
307. EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD	13 200,00
308. EDUCACION HUARI	34 800,00
309. EDUCACION PALLASCA	23 400,00
310. EDUCACION CASMA	22 800,00
311. EDUCACION HUARAZ	85 400,00
312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	15 600,00
313. EDUCACION BOLOGNESI	21 800,00
314. EDUCACION ASUNCION	10 200,00
315. EDUCACION CARHUAZ	29 200,00
316. EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	22 000,00
317. EDUCACION OCROS	6 600,00
318. EDUCACION RECUAY	26 000,00
319. EDUCACION YUNGAY	35 200,00
320. EDUCACION CORONGO	9 200,00
400. SALUD ANCASH	54 600,00
401. SALUD RECUAY CARHUAZ	125 200,00
402. SALUD HUARAZ	83 200,00
403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	118 000,00
404. SALUD LA CALETA	52 800,00
405. SALUD CARAZ	66 400,00
406. SALUD POMABAMBA	59 400,00
407. SALUD HUARI	61 600,00
408. RED DE SALUD PACIFICO SUR	98 200,00
409. SALUD PACIFICO NORTE	78 800,00
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	**927 800,00**
001. SEDE APURIMAC	39 800,00
002. SEDE CHANKA	12 600,00
003. SUB REGION CHINCHEROS	1 600,00
004. PRO DESARROLLO APURIMAC	600,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
005. GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS	1 000,00
100. AGRICULTURA APURIMAC	11 200,00
101. AGRICULTURA CHANKA	8 600,00
200. TRANSPORTES APURIMAC	10 400,00
201. TRANSPORTES CHANKA	6 400,00
300. EDUCACION APURIMAC	19 600,00
301. EDUCACION CHANKA	68 400,00
302. EDUCACION COTABAMBAS	26 400,00
303. EDUCACION CHINCHEROS	47 600,00
304. EDUCACION GRAU	17 000,00
305. EDUCACION HUANCARAMA	11 600,00
306. EDUCACION AYMARAES	20 800,00
307. EDUCACION ABANCAY	80 600,00
308. EDUCACION ANTABAMBA	10 600,00
400. SALUD APURIMAC	30 600,00
401. SALUD CHANKA	85 400,00
402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	69 200,00
403. HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS	78 200,00
404. RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	79 200,00
405. RED DE SALUD ABANCAY	67 200,00
406. RED DE SALUD GRAU	26 400,00
407. RED DE SALUD COTABAMBAS	44 200,00
408. RED DE SALUD ANTABAMBA	16 600,00
409. RED DE SALUD AYMARAES	36 000,00
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	**1 639 800,00**
001. SEDE AREQUIPA	81 200,00
002. TRABAJO AREQUIPA	12 000,00
004. PROYECTO ESPECIAL COPASA	1 000,00
005. PROYECTO ESPECIAL MAJES - SIGUAS	44 200,00
100. AGRICULTURA AREQUIPA	24 800,00
200. TRANSPORTES AREQUIPA	24 800,00
300. EDUCACION AREQUIPA	50 200,00
301. COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	24 200,00
302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	147 600,00
303. EDUCACION AREQUIPA SUR	149 000,00
304. UGEL CAMANÁ	33 600,00
305. UGEL CARAVELÍ	23 000,00
306. UGEL CASTILLA	24 600,00
307. UGEL CONDESUYOS	16 600,00
308. UGEL ISLAY	28 200,00
309. UGEL LA UNIÓN	17 200,00
310. UGEL CAYLLOMA	25 200,00
311. UGEL LA JOYA	40 200,00
400. SALUD AREQUIPA	79 000,00
401. HOSPITAL GOYENECHE	111 400,00
402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	259 200,00
403. SALUD CAMANA	71 000,00
404. SALUD APLAO	41 600,00
405. SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA	216 200,00
406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	42 400,00
409. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS	51 400,00
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	**1 327 600,00**
001. SEDE AYACUCHO	93 400,00
100. AGRICULTURA AYACUCHO	50 400,00
200. TRANSPORTES AYACUCHO	31 200,00
300. EDUCACION AYACUCHO	36 600,00
301. EDUCACION CENTRO AYACUCHO	24 000,00
302. EDUCACION LUCANAS	57 200,00
303. EDUCACION SARA SARA	39 200,00
304. EDUCACION SUR PAUZA	22 400,00
305. EDUCACION HUANTA	47 200,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
307. EDUCACION VRAE LA MAR	48 600,00
308. EDUCACION HUAMANGA	120 200,00
309. EDUCACION UGEL SUCRE	16 000,00
310. EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	25 000,00
311. EDUCACION VILCASHUAMAN	18 400,00
312. EDUCACION HUANCASANCOS	12 400,00
400. SALUD AYACUCHO	40 200,00
401. HOSPITAL HUAMANGA	171 000,00
402. SALUD SUR AYACUCHO	62 800,00
403. SALUD CENTRO AYACUCHO	74 600,00
404. SALUD SARA SARA	42 000,00
405. RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	61 400,00
406. RED DE SALUD HUAMANGA	125 600,00
407. RED DE SALUD SAN MIGUEL	42 600,00
408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	65 200,00
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	**1 935 400,00**
001. SEDE CAJAMARCA	92 600,00
002. CHOTA	13 600,00
003. CUTERVO	7 200,00
004. JAEN	10 400,00
005. PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION	2 800,00
100. AGRICULTURA CAJAMARCA	43 200,00
200. TRANSPORTES CAJAMARCA	28 000,00
300. EDUCACION CAJAMARCA	48 400,00
301. EDUCACION CHOTA	75 800,00
302. EDUCACION CUTERVO	41 800,00
303. EDUCACION JAEN	81 000,00
304. EDUCACION SAN IGNACIO	51 000,00
305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	27 600,00
306. EDUCACION UGEL CAJABAMBA	27 600,00
307. EDUCACION UGEL BAMBAMARCA	39 400,00
308. EDUCACION UGEL CELENDIN	25 000,00
309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	96 600,00
310. EDUCACION UGEL SAN MARCOS	21 400,00
311. EDUCACION UGEL CONTUMAZA	21 200,00
312. EDUCACION UGEL SAN MIGUEL	22 000,00
313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	12 200,00
400. SALUD CAJAMARCA	182 400,00
401. SALUD CHOTA	83 000,00
402. SALUD CUTERVO	93 000,00
403. SALUD JAEN	92 800,00
404. HOSPITAL CAJAMARCA	113 400,00
405. HOSPITAL GENERAL DE JAEN	155 200,00
406. HOSPITAL JOSÉ H. SOTO CADENILLAS - CHOTA	23 000,00
407. SALUD SAN IGNACIO	69 000,00
408. SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	58 200,00
409. SALUD SANTA CRUZ	34 800,00
410. SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA	145 200,00
411. HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO	37 200,00
412. RED DE SALUD CAJABAMBA	59 400,00
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	**1 725 800,00**
001. SEDE CUSCO	80 400,00
002. PLAN COPESCO	9 400,00
003. PLAN MERISS	2 400,00
004. INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE (IMA)	4 800,00
100. AGRICULTURA CUSCO	21 400,00
200. TRANSPORTES CUSCO	21 200,00
300. EDUCACION CUSCO	37 200,00
302. EDUCACION CANCHIS	72 600,00
303. EDUCACION QUISPICANCHIS	49 400,00
304. EDUCACION LA CONVENCION	63 000,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	38 000,00
306. EDUCACION PARURO	27 000,00
308. EDUCACION URUBAMBA	37 000,00
309. EDUCACION PAUCARTAMBO	21 000,00
310. EDUCACION ESPINAR	30 200,00
311. UGEL DE CALCA	36 200,00
312. UGEL CUSCO	124 800,00
313. EDUCACIÓN CANAS	17 800,00
314. EDUCACIÓN ACOMAYO	17 400,00
315. EDUCACIÓN ANTA	40 800,00
316. EDUCACIÓN PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	20 200,00
400. SALUD CUSCO	42 800,00
401. SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	66 400,00
402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	156 200,00
403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	95 000,00
404. SALUD LA CONVENCION	79 400,00
405. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	119 000,00
406. RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	73 200,00
407. RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	145 000,00
408. HOSPITAL DE ESPINAR	25 800,00
409. HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI - CANCHIS	36 200,00
410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA	40 600,00
411. SALUD CHUMBIVILCAS	74 000,00
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	**960 600,00**
001. SEDE HUANCAVELICA	77 200,00
002. GERENCIA SUB-REGIONAL TAYACAJA	6 600,00
005. GERENCIA SUB-REGIONAL CHURCAMPA	48 600,00
006. GERENCIA SUB-REGIONAL CASTROVIRREYNA	26 000,00
007. GERENCIA SUB-REGIONAL HUAYTARÁ	31 200,00
008. GERENCIA SUB-REGIONAL ACOBAMBA	5 000,00
009. GERENCIA SUB-REGIONAL ANGARAES	6 400,00
010. LUCHA CONTRA LA POBREZA	1 600,00
100. AGRICULTURA HUANCAVELICA	31 400,00
200. TRANSPORTE HUANCAVELICA	32 800,00
300. EDUCACION HUANCAVELICA	23 600,00
307. EDUCACION UGEL ANGARAES	32 400,00
308. UGEL SURCUBAMBA	18 200,00
309. UGEL ACOBAMBA	27 600,00
310. UGEL HUANCAVELICA	91 200,00
311. UGEL HUAYTARA	16 400,00
312. UGEL TAYACAJA	45 600,00
313. UGEL CASTROVIRREYNA	19 200,00
314. UGEL CHURCAMPA	26 400,00
400. SALUD HUANCAVELICA	51 600,00
401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA	84 000,00
402. HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	25 200,00
403. RED DE SALUD TAYACAJA	54 400,00
404. RED DE SALUD ACOBAMBA	43 800,00
405. RED DE SALUD ANGARAES	50 200,00
406. RED DE SALUD HUANCAVELICA	84 000,00
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	**1 401 800,00**
001. SEDE HUANUCO	115 600,00
100. AGRICULTURA HUANUCO	36 000,00
200. TRANSPORTES HUANUCO	18 000,00
300. EDUCACION HUANUCO	35 600,00
301. EDUCACION MARAÑON	16 400,00
302. EDUCACION LEONCIO PRADO	53 600,00
303. EDUCACION DOS DE MAYO	33 800,00
304. EDUCACION UGEL PACHITEA	23 800,00
305. EDUCACION UGEL HUAMALIES	36 000,00
306. EDUCACION UGEL PUERTO INCA	16 800,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
307. EDUCACION UGEL HUACAYBAMBA	17 200,00
308. EDUCACION UGEL AMBO	21 000,00
309. EDUCACION UGEL LAURICOCHA	16 800,00
310. EDUCACION UGEL YAROWILCA	19 000,00
311. EDUCACION UGEL HUANUCO	107 000,00
400. SALUD HUANUCO	57 000,00
401. SALUD TINGO MARIA	74 800,00
402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	143 600,00
403. SALUD LEONCIO PRADO	95 200,00
404. RED DE SALUD HUANUCO	190 400,00
405. SALUD HUAMALÍES	61 000,00
406. SALUD DOS DE MAYO	52 600,00
407. RED DE SALUD PUERTO INCA	29 600,00
408. RED DE SALUD AMBO	54 000,00
409. RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	61 000,00
410. RED DE SALUD YAROWILCA	16 000,00
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	**1 034 000,00**
001. SEDE ICA	69 400,00
002. PROYECTO ESPECIAL TAMBO-CCARACOCHA	4 000,00
100. AGRICULTURA ICA	14 000,00
200. TRANSPORTES ICA	18 000,00
300. EDUCACION ICA	165 600,00
301. EDUCACION CHINCHA	79 600,00
302. EDUCACION NASCA	39 400,00
303. EDUCACION PISCO	47 200,00
304. EDUCACION PALPA	18 000,00
400. SALUD ICA	42 400,00
401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	143 400,00
402. SALUD PALPA - NASCA	75 600,00
403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	115 200,00
404. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PISCO	64 000,00
405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	35 600,00
406. RED DE SALUD ICA	81 600,00
407. HOSPITAL DE APOYO DE PALPA	21 000,00
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	**1 958 400,00**
001. SEDE JUNIN	59 000,00
002. PRODUCCION JUNIN	5 600,00
100. AGRICULTURA JUNIN	29 000,00
200. TRANSPORTES JUNIN	31 800,00
300. EDUCACION JUNIN	56 600,00
301. EDUCACION TARMA	43 800,00
302. EDUCACION SATIPO	27 600,00
303. EDUCACION CHANCHAMAYO	45 400,00
304. EDUCACION HUANCAYO	166 600,00
305. EDUCACION CONCEPCION	28 600,00
306. EDUCACION CHUPACA	35 200,00
307. EDUCACION JAUJA	61 000,00
308. EDUCACION YAULI - LA OROYA	30 800,00
309. EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN	19 400,00
310. EDUCACIÓN PICHANAKI	24 000,00
311. EDUCACIÓN PANGOA	17 400,00
312. EDUCACIÓN RÍO TAMBO	11 400,00
313. EDUCACIÓN RÍO ENE MANTARO	1 400,00
400. DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	94 600,00
401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	170 400,00
402. SALUD EL CARMEN	88 600,00
403. SALUD JAUJA	69 400,00
404. SALUD TARMA	64 000,00
405. SALUD CHANCHAMAYO	80 200,00
406. SALUD SATIPO	140 800,00
407. SALUD JUNIN	39 000,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
408. RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	134 200,00
409. RED DE SALUD PICHANAKI	66 800,00
410. RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	65 400,00
412. SALUD CHUPACA	33 800,00
413. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DOCTOR JULIO CESAR DEMARINI CARO	72 400,00
414. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	144 200,00
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	**1 820 400,00**
001. SEDE LA LIBERTAD	121 200,00
005. PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	26 200,00
100. AGRICULTURA LA LIBERTAD	20 200,00
200. TRANSPORTES LA LIBERTAD	23 400,00
300. EDUCACION LA LIBERTAD	45 800,00
301. EDUCACION CHEPEN	34 600,00
302. EDUCACION PACASMAYO	47 400,00
303. EDUCACION ASCOPE	70 800,00
304. EDUCACION GRAN CHIMU	14 400,00
305. EDUCACION OTUZCO	27 800,00
306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	19 000,00
307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	47 200,00
308. EDUCACION PATAZ	22 600,00
309. EDUCACION BOLIVAR	10 200,00
310. COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA	13 200,00
311. EDUCACION JULCAN	9 600,00
312. EDUCACION VIRÚ	17 800,00
313. EDUCACION EL PORVENIR	38 600,00
314. EDUCACION LA ESPERANZA	42 200,00
315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	46 400,00
316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	56 000,00
400. SALUD LA LIBERTAD	88 600,00
401. INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA	19 200,00
402. SALUD NORTE ASCOPE	119 000,00
403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	80 600,00
404. SALUD CHEPEN	44 400,00
405. SALUD PACASMAYO	52 600,00
406. SALUD SANCHEZ CARRION	54 200,00
407. SALUD SANTIAGO DE CHUCO	64 200,00
408. SALUD OTUZCO	49 200,00
409. SALUD TRUJILLO ESTE	274 400,00
410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	56 800,00
411. SALUD JULCAN	16 400,00
412. SALUD VIRU	48 800,00
413. SALUD ASCOPE	50 600,00
414. SALUD GRAN CHIMU	21 000,00
415. SALUD PATAZ	25 800,00
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	**1 101 600,00**
001. SEDE LAMBAYEQUE	56 400,00
002. PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES	16 600,00
100. AGRICULTURA LAMBAYEQUE	20 400,00
200. TRANSPORTES LAMBAYEQUE	11 200,00
300. EDUCACION CHICLAYO	167 800,00
301. COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE	10 600,00
302. EDUCACION LAMBAYEQUE	68 400,00
303. EDUCACION FERREÑAFE	35 200,00
304. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE	26 400,00
400. SALUD LAMBAYEQUE	415 200,00
401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	69 200,00
402. HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	43 000,00
403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	161 200,00
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	**1 933 400,00**
001. SEDE LORETO	201 800,00
002. ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	15 400,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
003. UCAYALI - CONTAMANA	18 000,00
100. AGRICULTURA LORETO	12 200,00
200. TRANSPORTES LORETO	15 000,00
300. EDUCACION LORETO	322 600,00
301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	96 000,00
302. EDUCACION CONTAMANA	34 800,00
303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	38 800,00
304. EDUCACION REQUENA	36 400,00
305. EDUCACION NAUTA	45 800,00
306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	74 800,00
308. EDUCACION PUTUMAYO	22 400,00
400. SALUD LORETO	322 200,00
401. SALUD YURIMAGUAS	155 600,00
402. HOSPITAL DE APOYO IQUITOS	74 600,00
403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	139 600,00
404. RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON	61 200,00
405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	100 000,00
406. SALUD UCAYALI - CONTAMANA	92 600,00
407. RED DE SALUD LORETO - NAUTA	53 600,00
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	**327 000,00**
001. SEDE MADRE DE DIOS	44 800,00
002. SUB REGION MANU	2 400,00
021. PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS	6 600,00
100. AGRICULTURA MADRE DE DIOS	9 000,00
200. TRANSPORTES MADRE DE DIOS	7 600,00
300. EDUCACION MADRE DE DIOS	84 600,00
400. SALUD MADRE DE DIOS	102 400,00
401. HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	69 600,00
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	**536 000,00**
001. SEDE MOQUEGUA	35 400,00
002. PROYECTO ESPECIAL PASTO GRANDE	1 600,00
003. SUB REGION DE DESARROLLO ILO	3 400,00
100. AGRICULTURA MOQUEGUA	9 200,00
200. TRANSPORTES MOQUEGUA	5 600,00
300. EDUCACION MOQUEGUA	26 800,00
301. EDUCACION ILO	47 200,00
302. EDUCACION MARISCAL NIETO	65 600,00
303. EDUCACION SANCHEZ CERRO	19 400,00
400. SALUD MOQUEGUA	92 200,00
401. SALUD ILO	75 200,00
402. HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	154 400,00
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	**475 400,00**
001. SEDE PASCO	37 200,00
002. PASCO - SELVA CENTRAL	4 000,00
003. SUB REGION DANIEL ALCIDES CARRION	2 800,00
100. AGRICULTURA PASCO	10 600,00
200. TRANSPORTES PASCO	6 800,00
300. EDUCACION PASCO	23 400,00
301. EDUCACION OXAPAMPA	44 600,00
302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	27 800,00
303. UGEL PASCO	68 200,00
304. EDUCACIÓN PUERTO BERMÚDEZ	12 600,00
400. SALUD PASCO	80 200,00
401. SALUD HOSPITAL DANIEL A. CARRION	60 800,00
402. SALUD UTES OXAPAMPA	96 400,00
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	**2 017 600,00**
001. SEDE PIURA	83 400,00
002. GERENCIA LUCIANO CASTILLO COLONNA	6 400,00
003. GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	3 400,00
004. PROYECTO ESPECIAL CHIRA - PIURA	16 200,00
005. PROYECTO HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	6 200,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES
(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
100. AGRICULTURA PIURA	9 000,00
200. TRANSPORTES PIURA	8 600,00
300. EDUCACION PIURA	268 200,00
301. COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO	13 000,00
302. EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	124 000,00
303. EDUCACION ALTO PIURA	55 800,00
304. INSTITUTOS SUPERIORES DE EDUCACION PUBLICA REGIONAL DE PIURA	200,00
305. EDUCACION UGEL DE PAITA	32 800,00
306. EDUCACION UGEL DE TALARA	41 200,00
307. EDUCACION UGEL MORROPON	34 200,00
308. EDUCACION UGEL AYABACA	30 200,00
309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	36 200,00
310. EDUCACION UGEL HUARMACA	17 200,00
400. SALUD PIURA	260 400,00
401. SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	288 200,00
402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	156 600,00
403. SALUD MORROPON - CHULUCANAS	203 400,00
404. HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	88 800,00
405. HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA	83 200,00
406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	150 800,00
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	**1 689 000,00**
001. SEDE PUNO	42 000,00
002. PRODUCCION PUNO	2 800,00
100. AGRICULTURA PUNO	31 600,00
200. TRANSPORTES PUNO	14 200,00
300. EDUCACION PUNO	55 600,00
301. EDUCACION SAN ROMAN	84 200,00
302. EDUCACION MELGAR	50 600,00
303. EDUCACION AZANGARO	90 800,00
304. EDUCACION HUANCANE	54 600,00
305. EDUCACION PUTINA	21 400,00
306. EDUCACION COLLAO	42 600,00
307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	54 600,00
308. EDUCACION YUNGUYO	26 600,00
309. EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	39 800,00
310. EDUCACION SANDIA	28 200,00
311. UGEL PUNO	139 800,00
312. EDUCACION LAMPA	30 600,00
313. EDUCACION MOHO	22 400,00
314. EDUCACION CRUCERO	23 800,00
400. SALUD PUNO - LAMPA	25 000,00
401. SALUD MELGAR	81 200,00
402. SALUD AZANGARO	54 800,00
403. SALUD SAN ROMAN	148 800,00
404. SALUD HUANCANE	75 600,00
405. SALUD PUNO	97 000,00
406. SALUD CHUCUITO	45 000,00
407. SALUD YUNGUYO	34 000,00
408. SALUD COLLAO	51 800,00
409. SALUD MACUSANI	115 400,00
410. SALUD SANDIA	30 800,00
411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	46 600,00
412. SALUD LAMPA	26 800,00
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	**1 623 200,00**
001. SEDE SAN MARTIN	72 000,00
002. ALTO HUALLAGA - TOCACHE	2 200,00
003. PESQUERIA SAN MARTIN	7 200,00
004. SUB REGION BAJO MAYO - TARAPOTO	6 800,00
005. SUB REGION HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI	2 000,00
006. PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO	8 000,00
018. HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	8 000,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
100. AGRICULTURA SAN MARTIN	19 200,00
200. TRANSPORTES SAN MARTIN	22 400,00
300. EDUCACION SAN MARTIN	101 200,00
301. EDUCACION BAJO MAYO	120 000,00
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	64 200,00
303. EDUCACION ALTO HUALLAGA	46 200,00
305. EDUCACION LAMAS	31 600,00
306. EDUCACION RIOJA	53 000,00
307. EDUCACION BELLAVISTA	33 600,00
400. SALUD SAN MARTIN	239 200,00
401. SALUD ALTO MAYO	383 000,00
402. SALUD HUALLAGA CENTRAL	149 400,00
403. SALUD ALTO HUALLAGA	124 400,00
404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	129 600,00
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	**569 000,00**
001. SEDE TACNA	64 400,00
002. PROYECTO ESPECIAL RECURSOS HIDRICOS TACNA	5 400,00
100. AGRICULTURA TACNA	12 400,00
200. TRANSPORTES TACNA	7 000,00
300. EDUCACION TACNA	32 400,00
301. UGEL TACNA	135 400,00
400. SALUD TACNA	50 000,00
401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	112 000,00
402. RED DE SALUD TACNA	150 000,00
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	**543 200,00**
001. SEDE TUMBES	60 200,00
100. AGRICULTURA TUMBES	11 000,00
200. TRANSPORTES TUMBES	12 000,00
300. EDUCACION TUMBES	16 400,00
301. EDUCACION UGEL TUMBES	118 200,00
302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	26 600,00
303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	31 600,00
400. SALUD TUMBES	157 000,00
402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	110 200,00
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	**923 200,00**
001. SEDE UCAYALI	74 600,00
002. PURUS	4 000,00
003. RAYMONDI	5 600,00
004. AGUAYTIA	4 400,00
005. CARRETERA FEDERICO BASADRE	13 200,00
006. DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO UCAYALI	4 200,00
007. DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION	5 000,00
100. AGRICULTURA UCAYALI	29 400,00
200. TRANSPORTES UCAYALI	10 600,00
300. EDUCACION UCAYALI	29 200,00
301. EDUCACION PURUS	6 600,00
302. EDUCACION ATALAYA	23 600,00
303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	135 200,00
304. EDUCACION PADRE ABAD	24 400,00
400. SALUD UCAYALI	174 800,00
401. HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	49 000,00
402. HOSPITAL AMAZONICO	102 800,00
403. DIRECCION DE RED DE SALUD Nº 03 ATALAYA	84 200,00
404. DIRECCION DE RED DE SALUD Nº 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	56 600,00
405. RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO	85 800,00
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	**1 463 800,00**
001. SEDE LIMA	103 400,00
002. LIMA SUR	3 600,00
100. AGRICULTURA LIMA	19 600,00
300. EDUCACION LIMA	31 400,00
301. EDUCACION CAÑETE	76 600,00

ANEXO II - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

(En Soles)

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
302. EDUCACION HUAURA	69 000,00
303. EDUCACION HUARAL	71 600,00
304. EDUCACION CAJATAMBO	8 400,00
305. EDUCACION CANTA	17 400,00
306. EDUCACION YAUYOS	22 800,00
307. EDUCACION OYON	14 400,00
308. EDUCACION HUAROCHIRI	37 600,00
309. EDUCACION BARRANCA	61 000,00
400. DIRECCION DE SALUD III LIMA NORTE	45 200,00
401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	192 400,00
402. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS	71 800,00
403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	130 400,00
404. HOSPITAL BARRANCA-CAJATAMBO Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	188 600,00
405. HOSPITAL CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	55 000,00
406. SERVICIOS BASICOS DE SALUD CHILCA - MALA	50 600,00
407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	139 400,00
408. RED DE SALUD HUAROCHIRI	53 600,00
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	**1 235 000,00**
001. GOBIERNO REGIONAL CALLAO	92 800,00
300. EDUCACION CALLAO	188 200,00
301. COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	20 200,00
302. EDUCACION VENTANILLA	95 800,00
303. COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED	4 200,00
400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	471 600,00
401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	198 400,00
402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	82 800,00
403. HOSPITAL DE VENTANILLA	72 400,00
404. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	8 600,00
465. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	**29 000,00**
001. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	29 000,00
Total	**31 698 400,00**